



ADENDA N°01/2025 AL CONTRATO LMCN N°07/2024

Entre la Municipalidad de Nueva Asunción, domiciliada en Av. Defensores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por **EL INTENDENTE MUNICIPAL, JUAN MIGUEL VERA MACIEL**, con cédula de identidad N° 3.542.027, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **BIO ARQ. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION**, con RUC N° 4409745-0, domiciliada en la calle Mujer Paraguaya esq. Gral. Bruguez- ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada en este acto por la Arquitecta **MARTHA VIVIANA SARABIA**, con Cédula de Identidad N° 4.409.745, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA**. El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAÚSULA PRIMERA: OBJETO: el objeto de la presente Adenda es la de introducir un **CONVENIO MODIFICATORIO** al Contrato N°07/2024 para los trabajos de "**CONSTRUCCION DE COMEDORES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.-**

CLAÚSULA SEGUNDA: AUTORIZACIÓN: La presente Adenda lo suscriben las partes en un todo de acuerdo con la Resolución I.M. N° 125 /2025 y el mismo se origina en el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2024 -. **CONSTRUCCION DE COMEDORES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – ID N°453251**

Queda establecido que el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** suscripto en fecha, se celebra en virtud de lo previsto sobre Convenios de la modificación de contratos, Art. 67 de la Ley N° 70212022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", que tiene por objeto modificar la Cláusula del Contrato según Resolución N° 125 - /2025 De fecha 18/02/2025.-

Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscriptas por la máxima autoridad.-

Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencia de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo inicialmente pactados.-

Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados conforme a las causales previstas en la presente Ley.-

Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley.-

CLAUSULA TERCERA: LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA acuerdan realizar el siguiente **CONVENIO MODIFICATORIO A LA CLAUSULA DEL CONTRATO ORIGINAL:**




BIOARQ
Consultoría y Construcción
de ARQ. Martha Viviana Sarabia
Reg. MOPC N° 2709

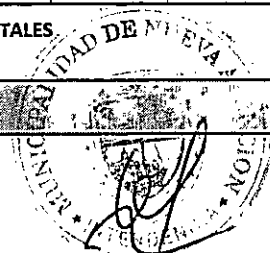


PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Queda establecido de la siguiente manera:

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

CONTRATISTA: BIOARQ Consultoría y Construcción CON RUC: 4409745-0		MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCION										
		OBRA: LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL 07/2024 OBRA: CONSTRUCCION DE COMEDORES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA CIUDAD DE NUEVA ASNCION-ID N° 453251.-										
FECHA:		ADENDA N°1 – TRABAJOS ADICIONALES (A REALIZAR)										
N°	DESCRIPCION: Grupo 1- ESC. BASICA N°1271 CAP. DE NAVIO (SR) ING. ZOILO RODAS ORTIZ	CONTRATO					EXCESO (b)	DEFECTO (c)	MODIFICACIONES AL CONTRATO			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SEGUN CONTRATO (a)	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA			CANTIDAD SEGUN ADENDAS (d) (a+b+c=d)	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
20	Techo: d- Cielorraso de PVC en tono color crema de 10mm de espesor para área comedor (área galería)	unidad de medida: Metros cuadrados	54,00	91.350	4.932.900	0,00	39,44	unidad de medida: Metros cuadrados	39,44	91.350	3.602.844	
1	Caminero de hormigón masa de 1,50m de ancho carga de 5cm incluye mamposterías de nivelación y relleno compactado.	unidad de medida: metro cuadrado	0,00	0	00	0,00	0,00	unidad de medida: metro cuadrado	85	332.000	28.220.000	
2	Mesada de granito color gris con bacha	unidad de medida: Metros lineal	0,00	0	0	0,00	0,00	unidad de medida: Metros lineal	3,50	1.100.000	3.850.000	
3	Cenefa metálica en chapa lisa e= 4mm ancho de 50cm	unidad de medida: Metros lineal	0,00	0	0	0,00	0,00	unidad de medida: Metros lineal	18,00	355.000	6.390.000	
4	Pintura: Cenefa metálica con antióxido y sintético color	unidad de medida: Metros cuadrados	0,00	0	0	0,00	0,00	unidad de medida: Metros cuadrados	18,00	65.000	1.170.000	
MONTOS TOTALES					4.932.900						43.232.844	
TOTAL GENERAL					4.932.900						43.232.844	



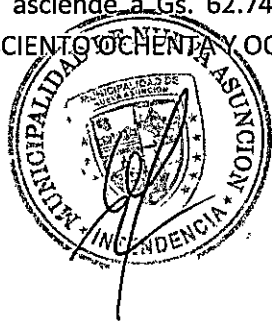
BIOARQ
 Consultoría y Construcción
 de ARQ. Martha Viviana Sarabia
 Reg. MOPC N° 2709



N°	DESCRIPCIÓN: Grupo 1 - ESC. BÁSICA N° 242 CARLOS FERNANDEZ	CONTRATO				EXCESO (b)	DEFECTO (c)	MODIFICACIONES AL CONTRATO			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SEGUN CONTRATO (a)	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SEGUN ADENDA 5 (d) (a+b+c+d)	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
20	Techo: d- Cielorraso de PVC en tono color crema de 10mm de espesor para área comedor (área galería)	unidad de medida: Metros cuadrados	54,00	180.000	4.932.900	0,00	39,44	unidad de medida: Metros cuadrados	93,44	91.350	3.602.844
1	Mesada de granito color gris con bacha	unidad de medida: Metros lineal	0,00	0	0	0,00	0,00	unidad de medida: Metros lineal	3,50	1.200.000	4.200.000
2	Portón metálico en chapa ciega sistema corredizo 3,00x2,00	unidad de medida: unidad	0,00	0	0	0,00	0,00	unidad de medida: unidad	1,00	4.500.000	4.500.000
3	Cenefa metálica en chapa lisa e= 4mm ancho de 50cm	unidad de medida: Metros lineal	0,00	0	0	0,00	0,00	unidad de medida: Metros lineal	18,00	355.000	6.390.000
4	Pintura: Cenefa metálica con antióxido y sintético color	unidad de medida: Metros cuadrados	0,00	0	0	0,00	0,00	unidad de medida: Metros cuadrados	18,00	65.000	1.170.000
MONTOS TOTALES					4.932.900						19.512.844
TOTAL GENERAL					4.932.900						19.512.844

RESUMEN DEL CONTRATO	
MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL	434.058.150
MONTO TOTAL SEGUN ADENDA	496.803.838
DIFERENCIA EN (GS)	62.745.688
DIFERENCIA EN (%)	14,50%

CLAUSULA CUARTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO: El monto total de la adenda del contrato con la aplicación del CONVENIO MODIFICATORIO asciende a Gs. 62.745.688 (GUARANIES SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO). -



BIOARQ
 Consultoría y Construcción
 de ARQ. Martha Viviana Sarabia
 Reg. MOPC N° 2709



CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS Todas las demás cláusulas del contrato original quedan vigentes, siempre que sean compatibles con la presente adenda. -


EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en la Ciudad de Nueva Asuncion, República del Paraguay, a los 18 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.-

Firmado por: en nombre de la Contratante.



 Sr. Juan Miguel Vera
 INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por: en nombre del Proveedor.


BIOARQ
 Consultoría y Construcción
 de ARQ. Martha Viviana Sarabia
 Reg. N° 2709
BIOARQ CONSULTORIA Y CONSTRUCCION